



Avalan diputados que repartidores de apps reciban en el IMSS prestaciones

ENRIQUE MÉNDEZ

Con el respaldo de todas las bancadas, la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados aprobó ayer el dictamen de reforma a la Ley Federal del Trabajo que busca formalizar la relación laboral de conductores y repartidores con las empresas de transporte y envíos vía aplicación.

La comisión avaló que el vínculo entre empresas y trabajadores, así como el pago, se determine por tarea, servicio, obra o trabajo realizado; este es un mecanismo flexible que permite a los empleados determinar sus horarios, pero al mismo tiempo garantizarles seguridad social y derecho a la vivienda.

Al respecto, la reforma prevé que ese vínculo sea primordialmente flexible y discontinuo, por lo que se entenderá que existe una relación laboral durante el tiempo efectivamente trabajado en una plataforma digital.

Se precisa que el tiempo efectivamente laborado sea el comprendido desde que la persona acepta prestar

una tarea, servicio, obra o labor en la plataforma digital, hasta el momento en el que dicha prestación concluya definitivamente.

El dictamen detalla que con el reconocimiento formal de la relación laboral, los repartidores o conductores “ya no serán considerados prestadores de servicios independientes, sino trabajadores con derechos plenos, acceso a prestaciones básicas: seguridad social, aguinaldo, días de descanso y prima vacacional”.

Durante la presentación de las diferentes posturas, los legisladores precisaron que la reforma arrancará con una prueba piloto de 180 días, que permita, por ejemplo, determinar el ingreso neto de los repartidores y calcular cómo funciona el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Infonavit.

Al explicar el proyecto, la presidenta de la comisión, Maiella Gómez Maldonado (Morena), dijo que se trata de un esquema novedoso, que respeta el modelo de negocios de compras y envíos por Internet, con garantía a los derechos laborales de los trabajadores, a quienes también se les dará cobertura por riesgo, así como incapacidad.

El diputado Erubiel Alonso Que (PRI) resaltó que durante la pandemia de covid, 2.5 millones de repartidores dieron movilidad a la economía en el país, y es justo que no sólo se les otorguen beneficios de seguridad social, sino una mejor condición laboral.

La comisión aprobó también por unanimidad la reforma a las leyes federales del Trabajo y de los Tra-

bajadores al Servicio del Estado, para prever que tanto para hombres como para mujeres a condiciones laborales iguales, corresponderá un salario igual.